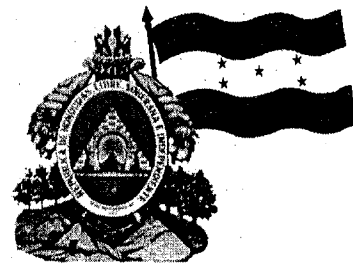


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXVIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIERCOLES 17 DE AGOSTO DEL 2005 NUM. 30.777

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 201-2005

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No. 185-2004, de fecha 25 de noviembre de 2004, fue emitida la **LEY PARA EL USO EN AUTOMÓVILES PÚBLICOS, ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLE LPG/VEHICULAR.**

CONSIDERANDO: Que a la fecha de la emisión de la ley antes referida en su Artículo 12, se ordenaba que la emisión del Reglamento para la aplicación de la ley antes relacionada fuese emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA).

CONSIDERANDO: Que ha sido transferida la Unidad Técnica del Petróleo y todos sus derivados a la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, quien será en adelante la encargada de velar por la aplicación de la ley.

POR TANTO,

SUMARIO

	Sección A Decretos y Acuerdos	
201-2005	PODER LEGISLATIVO. Decreta: Reformar el Artículo 12, contenido en el Decreto No. 185-2004, del 25 de noviembre de 2004, contentivo de la LEY PARA EL USO EN AUTOMÓVILES PÚBLICOS, ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLE LPG/VEHICULAR.	A. 1-2
752-2005	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA. Acuerda: Nombrar al ciudadano CAMILO GUTIERREZ OCHOA , como Regidor Segundo de la Corporación Municipal de San Miguelito, departamento de Francisco Morazán.	A. 2-3
	FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS). Invitación a Concurso Público Internacional No. 01-2005.	A. 3-4
	SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. Transcripciones de Resoluciones Nos. 428-2005, 418-2005 y 417-2005.	A. 4-8
	Sección B Avisos Legales	B. 1-16

Desprendible para su comodidad

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Reformar el Artículo 12, contenido en el Decreto No. 185-2004, del 25 de noviembre de 2004, contentivo de la **LEY PARA EL USO EN AUTOMÓVILES PÚBLICOS,**

ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLE LPG/VEHICULAR, el que deberá leerse así:

“ARTÍCULO 12.- Corresponde a la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio (SIC), velar por la aplicación de la presente ley, emitir su reglamento y cualesquiera otros reglamentos técnicos que sean necesarios, en un término no mayor de treinta (30) días, contados a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto”.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto, entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial LA GACETA.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil cinco.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ A.
SECRETARIO

ANGEL ALFONSO PAZ LÓPEZ
SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo

Por Tanto: Ejecútese

Tegucigalpa, M. D. C., 12 de agosto de 2005.

RICARDO MADURO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE INDUSTRIA Y
COMERCIO**
IRVING GUERRERO

Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 752-2005

Tegucigalpa, M. D. C., 9 de junio del 2005

CONSIDERANDO: Que en la República de Honduras, con fecha veinticinco de noviembre del dos mil uno, se practicaron elecciones generales para elegir al Presidente de la República, Designados a la Presidencia, Diputados al Congreso Nacional y Miembros de las Corporaciones Municipales.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el resultado de las elecciones generales practicadas, resultó electo el ciudadano **JOSÉ INDALECIO ORDÓÑEZ FLORES**, como Regidor Segundo de la Corporación Municipal de San Miguelito, departamento de Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 409-2003, de fecha 26 de marzo del 2003, fue nombrado el ciudadano **ODON NAPOLEÓN OCHOA MARTÍNEZ**, como Regidor Segundo de la Corporación Municipal de San Miguelito, departamento de Francisco Morazán, en sustitución de **JOSÉ INDALECIO ORDÓÑEZ FLORES**, quien presentó su renuncia al cargo.

CONSIDERANDO: Que el Partido Nacional de Honduras a través del ciudadano **DAVID MATAMOROS BATSON**, en su condición de Secretario Ejecutivo del Comité Central del Partido Nacional de Honduras, solicitó mediante oficio -S-CC 0003-2005, de fecha 9 de mayo del 2005, presentado ante esta Secretaría de Estado, mediante solicitud V-11-05-2005-160, de fecha 11 de mayo de 2005, el nombramiento del ciudadano **CAMILO GUTIÉRREZ OCHOA**, como Regidor Segundo

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

RAÚL OCTAVIO AGÜERO
Gerente General

MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ CASTILLO
Supervisión y Coordinación

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia: 230-4956
Administración: 230-6767
Planta: 230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL